

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 00003

Frente al escrito que precede, debe ser remitido desde el canal digital elegido por el apoderado de la parte demandante para los fines del proceso, dado que figura enviado de uno diferente al señalado en el libelo.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

**Firmado Por:**

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7b7aabfe4d32fe6d48d635f1270e1f8ea7b620110c6153b721cafd7c6  
8282264**

Documento generado en 06/11/2020 03:54:30 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**